



AYUNTAMIENTO  
SANTO DOMINGO  
CAUDILLA  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 06.2018, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE.**

En Santo Domingo-Caudilla, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

**ASISTENTES:**

**\*SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:** D.<sup>a</sup> Silvia del Olmo Silvestre (Grupo P.S.O.E).

**\*SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Roberto Jesús Corral del Olmo (Grupo P.P.).
- D. Joaquín Florido Sánchez (Grupo P.S.O.E)
- D.<sup>a</sup> María Yésica López Pérez (Grupo P.S.O.E).
- D.<sup>a</sup> María Paloma Pérez Palomo (Grupo P.S.O.E).

No asisten D. Antonio Calvo Cruza (Grupo P.S.O.E), D. Roberto García Laredo (Grupo P.P.), D.<sup>a</sup> María del Rosario López González (Grupo P.P.), y D. Jaime Santiago López (Grupo Ciudadanos-Santo Domingo Caudilla), si bien excusan su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Silvia del Olmo Silvestre, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA PARA EL AÑO 2019.**

-----  
Por indicación de la Alcaldía **el Sr. Secretario** explica que el Presupuesto General que se somete a la aprobación inicial plenaria asciende a la cantidad de 848.560,70 €, tanto en ingresos como en gastos, indicando el desglose correspondiente por capítulos. También hace hincapié en lo referente a la nivelación presupuestaria, indicando que los ingresos corrientes (Capítulos I a V), que ascienden a 816.023,20 €, financian los gastos corrientes (Capítulos I a IV), los cuales se elevan a 751.959,90 €. Por otro lado, el Presupuesto del Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit), una vez establecida la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional (capítulos I a VII), realizándose los ajustes correspondientes como consecuencia de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional. Indica también que no existe endeudamiento por operaciones de crédito y tampoco está previsto acudir al mismo como forma de financiación. Respecto al procedimiento de



AYUNTAMIENTO  
SANTO DOMINGO  
CAUDILLA  
Toledo

aprobación del Presupuesto se remite a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**El Sr. Corral** indica que la inversión referida a la ampliación del cementerio municipal con nuevas sepulturas se podría haber previsto su financiación con el Plan Provincial de la Diputación.

**La Sra. Alcaldesa** señala que en principio la financiación de la ampliación del cementerio se realizará con recursos propios del Ayuntamiento, ya que con la subvención del Plan Provincial se van a ejecutar las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua en la C/Pancique, Pza. Egido y C/Quismondo.

Por **el Sr. Corral** se pregunta si se va a realizar la inversión del tejadillo del colegio que se ha previsto en los dos presupuestos del ejercicio actual y del anterior.

**La Sra. Alcaldesa** responde que sí se van a realizar las obras del tejadillo antes de que finalice este año.

**El Sr. Corral** pregunta también si será nuevo el vehículo municipal cuya adquisición está prevista en el presupuesto.

**La Sra. Alcaldesa** contesta que el vehículo que se adquiriera puede ser nuevo o no, pues aún no se ha decidido.

Por **el Sr. Corral** se plantea si realmente es beneficioso que el Ayuntamiento gaste 21200 € por un vehículo nuevo cuando seguramente al poco tiempo de su adquisición no se va a cuidar adecuadamente.

**La Sra. Alcaldesa** vuelve a hacer hincapié en que no está decidido todavía si el vehículo será nuevo o no y si será un camión pequeño o una furgoneta.

**El Sr. Corral** se pregunta por qué hay que hacer la adecuación de la instalación eléctrica de alumbrado público si ya se hizo cuando la Diputación redactó el proyecto de renovación del sistema de alumbrado público que existía por otro de mayor ahorro energético en el centro urbano.

**La Sra. Alcaldesa** explica que hay puntos de suministro eléctrico que tienen potencias contratadas como viviendas, en vez de alumbrado público, por lo que se requiere su adecuación; también indica que en otras zonas del pueblo como en el campo de fútbol ha saltado el contador como sucedió cuando se hizo un campeonato, debiendo hacerse por ello el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas en esa zona en la que también se encuentra la ermita y la piscina municipal, además de la adecuación de las instalaciones del colegio que asimismo se prevé en el Presupuesto.

Por **el Sr. Corral** se considera que Iberdrola tiene un lío con los cambios de contadores que ha estado realizando a través de una empresa concesionaria, la cual ha sustituido los contadores antiguos por nuevos



AYUNTAMIENTO  
SANTO DOMINGO  
CAUDILLA  
Toledo

contadores digitales sin saber realmente la potencia que cada vecino tenía contratada.

-----

**VISTO** que se ha procedido a la tramitación del expediente para la aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla correspondiente al ejercicio 2019.

**VISTA** la documentación que integra el mencionado expediente, así como los informes n.ºs 107.2018 y 108.2018 emitidos ambos con fecha 09/11/2018 por la Intervención Municipal.

**VISTO** el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, integrado únicamente por el Presupuesto del Ayuntamiento, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla del personal.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la legislación vigente, contemplada fundamentalmente en el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Seguidamente, estando presentes cinco (5) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la **votación**, arrojando el siguiente resultado:

- **Votos a favor: Cuatro (4), correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..**
- **Abstenciones: Una (1), correspondiente al concejal del Grupo P.P..**
- **Votos en contra: ninguno.**

Por tanto, **el Pleno** de la Corporación, por el quórum indicado,

**ACUERDA**

**PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2019, integrado únicamente por el Presupuesto del Ayuntamiento.**

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto es el siguiente:

**I. ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>362.500,00</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>9.200,00</b>
<b>CAPITULO III</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>156.720,20</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>287.228,00</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>375,00</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>32.537,50</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>848.560,70</b>



AYUNTAMIENTO  
SANTO DOMINGO  
CAUDILLA  
Toledo

II. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	355.090,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	387.319,90
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.450,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	96.600,80
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>848.560,70</b>

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto General.

TERCERO: Con ocasión de la aprobación del Presupuesto anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2019 y someterla a los mismos trámites de publicidad que el propio Presupuesto General.

La plantilla queda configurada como sigue:

A).- Personal Funcionario

1.- Escala Habilitación Estatal

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Vacante.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación definitiva, en el mencionado Boletín, del resumen por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, así como la plantilla del personal.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta,

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)  
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997  
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es



AYUNTAMIENTO  
SANTO DOMINGO  
CAUDILLA  
Toledo

extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el Art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.

**Documento firmado electrónicamente al margen**